

Comparación entre población censada, población residente habitual y población estimada

1. Antecedentes

De acuerdo con la forma de capturar a la población, los censos pueden ser clasificados en censos de hecho y censos de derecho. En Chile se realizaron censos de hecho hasta 2017, mientras que el Censo 2024 utilizó una metodología de derecho.

En los censos de hecho la población censada corresponde a las personas que pernoctaron en el territorio nacional la noche anterior al censo. Dado el criterio empleado, para identificar la residencia habitual de las personas, estos censos suelen incluir dentro del cuestionario una pregunta sobre el lugar de residencia. Por su parte, los censos de derecho registran a las personas de acuerdo con su residencia habitual, la que corresponde al lugar donde una persona ha vivido la mayor parte de los 12 últimos meses previos al censo (es decir, al menos seis meses y un día), o donde habiendo vivido menos tiempo, tenía la intención de seguir residiendo allí. De esta manera, la población censada en un censo de derecho corresponde a las y los residentes habituales del territorio.

Por su diseño, los censos de derecho tienden a medir de mejor manera la residencia habitual de las personas que los censos de hecho. En un censo de derecho las preguntas de registro de personas giran en torno a la pregunta de residencia habitual, por lo que la capacitación al personal en terreno profundiza con mayor detalle el concepto de residencia habitual.

Identificar de manera correcta a las y los residentes habituales en un censo permite facilitar la caracterización de la población que vive en el país, en cada región y comuna, siendo a su vez esta información fundamental para actualizar las estimaciones y proyecciones de población.

2. La medición de residencia habitual en el Censo 2017

La población censada en el Censo 2017 corresponde a las personas presentes en el país la noche anterior a la realización del censo, incluyendo residentes habituales de las viviendas y personas de paso en el territorio por motivos turísticos, de estudio o laborales.

Para identificar a los residentes habituales del país, así como los de cada comuna y región se utiliza la pregunta de residencia habitual, que en el caso del cuestionario del Censo 2017 corresponde a la pregunta 10 (Imagen 1).

Imagen 1. Pregunta para registrar la residencia habitual de la población, Cuestionario Censo 2017

10.	¿VIVE HABITUALMENTE EN ÉSTA COMUNA?	
A. Sí		
1.	En esta vivienda	1
2.	En otra vivienda	2
B. No		
3.	En otra comuna.....	3
	<input type="text"/> <small>(Anote el nombre de la comuna)</small>	
4.	En otro país.....	4
	<input type="text"/> <small>(Anote el nombre del país)</small>	

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas - Censo 2017

Las personas que respondieron la opción “4. En otro país”, aunque fueron censadas el 2017, no son consideradas como parte de la población residente habitual del país. En el 2017 el 0,3% de las personas censadas (44.303 personas) indicaron esta alternativa.

La pregunta de residencia habitual también permite identificar a aquellas personas que, siendo residentes habituales del país, fueron censadas en una comuna distinta a la de su residencia habitual. Este grupo corresponde a 2,7% de las personas censadas (466.271) que respondieron la alternativa “3. En otra comuna”.

De acuerdo con los resultados de esta pregunta, el 97,1% de las personas que respondieron la pregunta 10 residían en la comuna en las que fueron censadas (ver Tabla 1).

Tabla 1. ¿Vive habitualmente en esta comuna? – Residencia habitual, Censo 2017¹

P10 - Residencia habitual	Frecuencia	Porcentaje
1. Sí, en esta vivienda	16.519.992	95,1%
2. Sí, en otra vivienda	340.929	2,0%
3. No, en otra comuna	466.271	2,7%
4. No, en otro país	44.303	0,3%
Nacional	17.371.495	100,0%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas - Censo 2017

Nota 1: 202.508 personas no respondieron la pregunta de residencia habitual.

Por lo tanto, para identificar y analizar a las y los residentes habituales de cada comuna y región del país es necesario “trasladar” a las personas a la comuna en la que señalan residir de manera habitual.

Así, la población censada en el Censo 2017 en un territorio específico puede ser distinta a la población residente habitual de ese territorio. Lo anterior no ocurre en el Censo 2024, donde la población censada coincide con la población residente habitual del territorio.

3. Comparación entre la población del Censo 2017 y el Censo 2024

La población censada en el Censo 2024 corresponde a las y los residentes habituales de la comuna donde fue realizada la entrevista. Por lo tanto, una vez que se ha identificado a las personas residentes habituales del Censo 2017, es posible realizar una comparación precisa de los residentes del territorio.

Tabla 2. Comparación de la población residente habitual, Censos 2017 - 2024

Región	Población censada 2017	Población residente habitual 2017	Población residente habitual 2024
Arica y Parinacota	226.068	222.779	244.569
Tarapacá	330.558	322.238	369.806
Antofagasta	607.534	578.117	635.416
Atacama	286.168	284.553	299.180
Coquimbo	757.586	748.960	832.864
Valparaíso	1.815.902	1.783.552	1.896.053
Metropolitana	7.112.808	7.028.680	7.400.741
Libertador General B. O'Higgins	914.555	902.471	987.228
Maule	1.044.950	1.032.291	1.123.008
Ñuble	480.609	474.238	512.289
Biobío	1.556.805	1.545.843	1.613.059
La Araucanía	957.224	940.621	1.010.423
Los Ríos	384.837	376.269	398.230
Los Lagos	828.708	816.234	890.284
Aysén del General C. Ibáñez del Campo	103.158	99.410	100.745
Magallanes y de la Antártica Chilena	166.533	161.263	166.537
Región no identificada ¹	No aplica	9.673	No aplica
No responde residencia (pregunta 10)	No aplica	202.508	No aplica
Nacional	17.574.003	17.529.700 ²	18.480.432

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas - Censo 2024

Nota 1: los casos de región no identificada corresponden a personas que respondieron que residían en otra comuna, pero no especificaron en su respuesta la comuna o la región de residencia.

Nota 2: en el Censo 2017, 44.303 (0,3%) personas censadas no residían en el país.

4. Población total estimada

Entre los objetivos principales de un censo se encuentra el proveer de información para actualizar las estimaciones y proyecciones de población. Este proceso de actualización utiliza los datos del último censo disponible, siendo en este caso los del Censo 2024. Junto con esta información, se utiliza la información de los censos anteriores, de las estadísticas vitales de nacimientos y defunciones, así como diversas fuentes de registros administrativos y encuestas.

Dado lo anterior, las proyecciones y estimaciones de población son el resultado de modelos demográficos sobre la evolución de una población (tamaño y estructura), considerando supuestos respecto a cambios futuros en la fecundidad, la mortalidad y la migración (inmigración y emigración). En ese sentido, la población total estimada refiere al resultado de un cálculo que se realiza sobre el tamaño de la población y su distribución por sexo y edad, en un momento pasado o presente, mientras que la proyección de población es un cálculo orientado al futuro. Por lo tanto, la población estimada y las proyecciones son distintas a la población censada.

En enero 2026 se iniciará la publicación de la población estimada que reside en el país y la actualización de las proyecciones de población para los próximos años, con las cifras a nivel nacional, desagregadas por sexo y edad. El calendario de la entrega de esta cifra a nivel regional y comunal será informado por el INE. Con esta cifra será posible comparar la población censada en 2024, no siendo correcto realizar la comparación con la proyección vigente que está basada en el Censo 2017 y en supuestos que deben ser revisados dados los cambios demográficos ocurridos durante el periodo 2017-2024, considerando especialmente los cambios observados durante la pandemia.

Finalmente, cabe aclarar que la cifra utilizada para programas de asignación de recursos como el Fondo Común Municipal, el Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal o el Índice de Prioridad Social, entre otros, es la estimación y proyección de población. A su vez, no es facultad del INE la definición del mecanismo de uso de esta información.